

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000135-2023/SUNAT

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO – SEDES SUNAT DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Lima, 27 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, señala que el Plan de Contingencia contiene los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, y se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Decreto Supremo señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Contingencia;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, y a través de la Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM se aprobó el “Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú” así como el “Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú”;

Que, con la Resolución de Superintendencia N° 000133- 2021/SUNAT se aprobó el Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao – Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao 2021-2023;

Que, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUNAT conformada mediante la Resolución de Superintendencia N° 291-2012/SUNAT, cuya conformación fue modificada, entre otras, a través de la Resolución de Superintendencia N° 224-2018/SUNAT, ha validado por unanimidad la actualización del mencionado Plan de Contingencia a través del Acta de Acuerdo N° 01-2023-GTGRD/SUNAT del 19 de junio de 2023, por lo que resulta necesario su aprobación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación

Apruébese la actualización del Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao – Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria